



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU UNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR RADICADO bajo el Número 2022-00053-00. Incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra **MARTIN CRIOLLO ROJAS** se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación de costas efectuado por el Juzgado y como no fue objetada ni controvertida, se procederá a aprobarla, de acuerdo al numeral 1 del artículo 366 del C. General del Proceso

En consecuencia, se D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente asunto. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR
ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número, 026 hoy cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria